

NOTA DE PRENSA

Convocadas las ayudas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que realizan actividades, programas y proyectos en el ámbito de la participación ciudadana

El presupuesto, tras la subida del 22,5% del año pasado se mantiene en 545.000 euros; las solicitudes se pueden presentar hasta el 16 de julio

El Ayuntamiento ha convocado las ayudas dirigidas a personas agrupadas, asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que realizan programas, proyectos, actividades, actuaciones en Pamplona en el ámbito de la participación ciudadana y el empoderamiento social durante el año 2018. El presupuesto se mantiene en 545.000 euros, tras el incremento de un 22,5% del año pasado. Las asociaciones y entidades pueden presentar sus solicitudes hasta el 16 de julio.

Estas ayudas suponen una herramienta de apoyo y colaboración municipal para que lleven a cabo actuaciones que promuevan el desarrollo del tejido social y la promoción del desarrollo local a través de la participación ciudadana, el empoderamiento social y la acción comunitaria. Podrán presentarse, tanto personas (como agrupación de un mínimo de tres) sin necesidad de estar inscritas en el registro y facilitando documentación que se solicita en la convocatoria; como entidades y asociaciones constituidas e inscritas en el registro correspondiente, realizar esa actividad por la que piden subvención en Pamplona, no tener suscrito otro convenio de colaboración o contrato con el Ayuntamiento, disponer de estructura en funcionamiento para desarrollar la actividad y estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Las bases establecen cuatro epígrafes, cada uno de ellos con un presupuesto máximo: epígrafe A, fiestas de barrio, festividades populares o eventos socioculturales de carácter comunitario, dotada con 100.000 euros; epígrafe B, actuaciones que promuevan la participación ciudadana y el empoderamiento social, con 295.000 euros; epígrafe C, actuaciones que promuevan la diversidad cultural, con 50.000 euros; y epígrafe D, actuaciones que promuevan la participación ciudadana y el empoderamiento social de las personas mayores, con 100.000 euros. Una entidad no podrá presentar más de un proyecto al mismo epígrafe, salvo en el caso en el que presenten otros proyectos diferentes de forma conjunta con otras dos o más entidades o personas.

Descripción de cada epígrafe

El epígrafe A (Fiestas de Barrio, festividades populares o eventos socioculturales de carácter Comunitario) incluye proyectos presentados por asociaciones, colectivos y entidades con el



objetivo de generar redes y articulación social en los barrios, cohesión social y dinámicas de participación ciudadana a través de la promoción, creación y difusión de la cultura popular o de proximidad, desde la participación del tejido social del territorio y en contacto con la ciudadanía.

El epígrafe B abarca proyectos de actuaciones que promuevan el fomento de la participación social, la ciudadanía activa y el voluntariado, la coordinación y el trabajo en red del tejido social, la información y comunicación entre vecinos y vecinas, grupos y asociaciones del territorio, la divulgación y sensibilización con la puesta en marcha de acciones innovadoras, desarrollo tecnológico aplicado a los proyectos y buenas prácticas de transformación social desde el tejido social. Deberán estar abiertas a la ciudadanía en general y fomentar la participación.

El epígrafe C acoge actuaciones que promuevan la diversidad cultural. Por un lado, proyectos y actividades de promoción, creación y difusión de la cultura popular, presentados por entidades que representen la diversidad cultural navarra y de otras comunidades regionales; y por otro, proyectos y actividades de participación, acogida, sensibilización, promoción, creación y difusión de la diversidad cultural y de origen como estrategia para el diálogo, la convivencia y el respeto a la diferencia, fomentando la participación y el empoderamiento de personas y colectivos procedentes de origen diverso en la vida del municipio.

Por último, el epígrafe D recoge actuaciones que promuevan la participación ciudadana y el empoderamiento social de personas mayores. Se trata de proyectos de actividades permanentes y/o puntuales presentados por entidades o asociaciones que trabajan en la promoción de la calidad de vida y el bienestar de personas mayores en el ámbito del ocio y del tiempo libre. Se tendrán en cuenta las actividades puntuales a realizar con personas adultas y mayores, en asociaciones cuya finalidad sea el fomento de la participación de personas mayores y el envejecimiento activo.

Un máximo de 30.000 euros

La subvención recibida por cada entidad consistirá en un porcentaje sobre el presupuesto solicitado y aceptado y, en ningún caso, superará el 75% del coste total del proyecto/actividad, debiendo la entidad aportar al menos el 25%, bien a través de fondos propios u obtenidos a través de otras subvenciones. El importe no podrá superar los 30.000 euros.

Las solicitudes se pueden presentar en el Registro General del Ayuntamiento, en los registros auxiliares o en cualquiera de los previstos en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La convocatoria se ha publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 114 de 14 de junio. Para más información, las personas interesadas pueden consultar la web municipal, www.pamplona.es, la web del área de Participación Ciudadana www.participa.pamplona.es o dirigirse a 'Zentro. Espacio colaborativo' situado en la segunda planta de Condestable.

Pamplona, 21 de junio de 2018

